



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2019-00118-00

Demandante: Daniel Reyes Padilla

Demandado: Fondo Nacional de Turismo “FONTUR” y Otros

Medio de Control: Tutela

Tema: Solicitud de levantamiento de medida suspensión del proyecto denominado “Construcción del Parque Ecoturístico Ecoloso en el Municipio de Coloso”

1- Asunto a resolver:

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo que el proyecto denominado “Construcción del Parque Ecoturístico Ecoloso en el Municipio de Coloso” se encuentra suspendido, hasta tanto se agote el trámite de la consulta previa, se procederá a analizar si se cumplieron todas las etapas de la consulta previa, para ordenar el levantamiento de dicha suspensión.

2- Antecedentes:

Teniendo en cuenta que al correo electrónico del juzgado, fue remitido oficio de fecha 30 de septiembre de 2020, mediante el cual la Representante Legal suplente del P.A. FONTUR, solicita el levantamiento de la medida de suspensión con el fin de reiniciar las obras del Proyecto denominado: “*Construcción del Parque Ecoturístico Ecoloso del Municipio de Coloso (Departamento de Sucre)*” y de esta manera lograr la ejecución del alcance contractual, y el cierre definitivo del trámite de consulta previa, insertando en dicho oficio unos enlaces para acceder a documentos y registro fotográfico relacionados con la presente solicitud.

Sin embargo, al momento de tratar de acceder **a los Link anexos:** https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcardenas_fontur_com_co/EglzbRTjnvLu4AWfdSVKgAB-5vu_Bu1uFWSm_GLQM-6vg?e=IWDnIv

Link **Registro** **Fotográfico:** https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcardenas_fontur_com_co/Et8We6IXZ5tJhYdsEv3YXmsBHs4vYltgxDh75qyUorQ7og?e=xBuN2m, **aparece el siguiente mensaje:**

“Sorry, the link has expired. The link was set to expire after a certain amount of time. Please contact the person who shared this link with you.”

Sin que le sea posible al despacho verificar la información contenida en dichos enlaces.

Así las cosas, por ser necesario acceder a los enlaces suministrados por el P.A. FONTUR, para resolver la solicitud de levantamiento de la suspensión del proyecto denominado “Construcción del Parque Ecoturístico Ecoloso en el Municipio de Coloso”, se requerirá a dicha entidad para que vuelva adjuntar los enlaces que permitan al juzgado conocer la información en ellos contenida.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

Único: Requerir al P.A. FONTUR, para que en el término de un día, contado a partir de la notificación de esta providencia, vuelva adjuntar los enlaces que le permitan al despacho acceder a la información en ellos contenida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67dc9e4208a921faf082a5ca31bedf48277d6f9bc34e1a66d45a584099296115

Documento generado en 01/12/2020 01:40:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>